

INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTÍFICO
CATEDRA III
FACULTAD CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

I. PRESENTACIÓN DE LA MATERIA:

Introducción al Pensamiento Científico constituye un espacio curricular que permite iniciar a los estudiantes en las nociones epistemológicas para abordar la carrera de Abogacía.

La complejidad del sistema socio-cultural, económico y político tiene su reflejo directo e inmediato en la historia.

Se presentan los abordajes teóricos y meta teóricos que intentan explicar la construcción del conocimiento científico.

El inicio de los estudios universitarios requiere pensar el conocimiento desde la comprensión de su constitución a lo largo de la historia y en el proceso de producción del mismo, su uso y su divulgación.

Es importante que se pueda dar cuenta de las formas en que las explicaciones científicas son construidas y justificadas, desarrollando una mirada crítica a las problemáticas referidas al conocimiento científico y su comprensión.

Se busca que el estudiante comprenda tempranamente los principios científicos semióticos, lógicos y de argumentación, a la vez que desarrolle una oportuna capacidad de análisis y agudeza en el pensamiento crítico.

II. ÁREA Y CICLO CIENCIAS BÁSICAS:

General e introductorio.

III. RÉGIMEN DE CURSADA:

La carga horaria total de la materia es de 32 horas, en tanto que la carga horario semanal 6 horas.

IV. OBJETIVOS

Que el alumno comprenda desde una dinámica teórico práctica:

- Las características generales del pensamiento científico.
- Los criterios de demarcación entre ciencia y otras formas de conocimiento.
- Las principales orientaciones de la epistemología.
- Las lógicas de producción del pensamiento científico.
- Las principales teorías y metodologías científicas.
- Las relaciones entre razón, experiencia y práctica científica.
- Las relaciones disciplinares entre Ciencias Sociales y Ciencias Jurídicas.

V. DOCENTES DE LA CÁTEDRA:

Profesor Titular: Dr. GRAJALES, AMÓS ARTURO.

Profesor Adjunto: Mg SKRATULIA, ESTEBAN

Profesora Adjunta: Mg. BAUM, ERICA.

VI. CONTENIDOS MÍNIMOS:

Epistemología. Metodología de la ciencia. Origen e historia de la ciencia. Diferentes concepciones. Las corrientes epistemológicas contemporáneas.

Conocimiento científico, técnico y vulgar. Problemática. Enunciados y razonamientos deductivos e inductivos. Verdad y validez.

Debates metodológicos contemporáneos. La problemática de las Ciencias Sociales y Jurídicas. Ciencia y Tecnología. Conocimiento e Investigación. Investigación básica y aplicada.

La ciencia como proceso de la investigación. Responsabilidad social del científico. Administración del proceso de investigación. Los aportes al análisis de las instituciones jurídicas.

VII. METODOLOGIA PARA LA ENSEÑANZA DE LA MATERIA:

El contenido de la materia impone su estudio con una permanente conexión con la realidad y especialmente con la realidad jurídica a partir de ello, el dictado de clases incluirá la modalidad teórica y también práctica. El cuerpo docente deberá relacionar los contenidos teóricos y los aspectos conceptuales de la materia con ejemplificaciones que faciliten la comprensión de los mismos.

La enseñanza estará orientada a proveer una formación idónea para que los futuros juristas desarrollen habilidades que puedan desenvolverse en las diversas las prácticas jurídicas.

Un objetivo central estará dirigido a mostrar la forma de pensar o de razonar de un jurista, más que a conocer los contenidos del derecho positivo.

De ahí que la metodología será más “práctica” -operativa- que teórica, es decir, estará más –a partir de casos y ejemplos- volcada al manejo del material jurídico mediante el desarrollo de cualidades que a la transmisión de contenidos. Por “más práctica” consideramos una enseñanza “más metodológica”, es decir, que proporcione una mayor capacidad técnica, argumentativa (dar prioridad a la “formación” en habilidades y aptitudes sobre la “información” de contenidos normativos), y que así permita liberar al estudiante de una “paralizante visión formalista del derecho, sustituyéndola por una concepción instrumental” del medio jurídico. La misión principal de la enseñanza será generar la formación de buenos profesionales de derecho, en sus diversas especialidades y funciones, todo lo cual depende –principalmente- de esa capacidad de manejo activo de la herramienta jurídica, que debe servir a fines transformadores, orientados por valores debidamente justificados, desde un horizonte moral hacia el cual se puede avanzar a través del derecho. Y nada hay más ‘práctico’ que la teoría, la buena teoría, siempre que no quede aislada de la formación práctica sino inmersa en ella, para contribuir a esa formación más metodológica y menos formalista que produzca profesionales capaces de

un manejo activo del derecho en un sentido transformador sustentado en valores.

Ello se vislumbra con mayor claridad con motivo de la tendencia al crecimiento exponencial de las reglas o normas positivas y la tendencia a la volatilidad de las mismas (al cambio y a una existencia efímera), el conocimiento de las reglas resulta imposible, si pretende ser exhaustivo, e inútil, si pretende ser práctico. Lo relevante no es, pues, la acumulación memorística de reglas, sino una adecuada combinación de conocimientos normativos (reglas a la luz de los principios que las dotan de sentido) y del desarrollo de habilidades metodológicas orientadas a la solución de problemas jurídicos.

La exposición de los temas propuestos será desarrollada con base a estas ideas, de forma tal que permita advertir que las cuestiones traídas no son ni excesivamente teóricas, ni puramente abstractas sino que -por el contrario- entregan criterios prácticos para la solución de cuestiones problemáticas en torno al Derecho.

Se propone un abordaje de la materia que haga base sobre las dudas que surgen respecto a los contenidos del programa. Dictar las clases sobre una visión problemática de las cuestiones. Ofrecer preguntas como disparadores de cada encuentro para concluir en lo multívoco de las respuestas.

A fin de abastecer la necesaria práctica de los contenidos se procura que el alumno a lo largo del curso realice un trabajo práctico con permanente soporte docente virtual y presencial, con entregas parciales de avances de dicho trabajo y una entrega final del mismo a modo de que el abordaje de la temática de la investigación jurídica sea un ejercicio real.

Para los alumnos que preparan la materia para rendirla en forma libre la Cátedra contará con información y contenidos en soporte digital en la cátedra virtual de la Facultad. Allí se hacen recomendaciones específicas para estos alumnos incluso se da el mail de uno de los profesores para que puedan evacuar las consultas que necesiten.

VIII. EVALUACIÓN.

En los cursos regulares, la evaluación será permanente, dinámica, cuantitativa y cualitativa. La participación del alumno en clase, la evaluación escrita en examen parcial con su pertinente examen recuperatorio, y el trabajo práctico final serán los ejes de la evaluación integral del alumno, siendo la nota para promocionar de seis puntos. Los alumnos que superasen los 4 (cuatro) puntos de evaluación pero no alcancen el puntaje de 6 (seis) deberán rendir un integrador oral final integral de la materia conforme la reglamentación vigente.

IX. PLAN DE ESTUDIOS:

UNIDAD 1. INTRODUCCIÓN A LA EPISTEMOLOGÍA

1.1 El conocimiento: concepto y clases. Gnoseología: concepto y ubicación de la disciplina dentro del saber. El conocimiento y sus problemas. Corrientes gnoseológicas. El problema de la verdad. Distintas concepciones. Verdad, validez y corrección.

1.2. Epistemología: caracterización y origen. Ciencia: concepto y clasificación. Ciencia y su evolución en la historia.

1.3. Autores y corrientes epistemológicas contemporáneas: Frege, Russell, Tarski, Círculo de Viena (Schelik, Carnap, Neurath). Wittgenstein. Bachelard. Popper. Lakatos, Polanyi. Feyerabend. Kuhn. Klimovsky, Bunge.

UNIDAD 2. CONOCIMIENTO JURÍDICO.

2.1. Conocimiento y derecho: niveles del conocimiento jurídico (filosófico, científico y práctico). El problema del estatus científico de la ciencia jurídica.

2.2. El Derecho como cuestión problemática. Gnoseología y Derecho. Dimensión normativa, fáctica, valorativa y pragmática. Principales corrientes: iusnaturalismo, iuspositivismo, iusrealismo, postpositivismo.

2.3. Constitución y evolución de la ciencia jurídica.

UNIDAD 3. MÉTODO.

3.1. Lógica: Concepto y división de la disciplina (lógica teórica y lógica aplicada; lógica formal y lógica informal). Nociones fundamentales. Principios lógicos: de identidad, no contradicción, tercero excluido y razón suficiente. Estructuras lógicas. Razonamiento, raciocinio y argumentación.

3.2 Racionalidad y derecho. Razonamiento jurídico. Modelos de racionalidad: lógico-formal y práctica. El problema del "logicismo".

3.3. El método en general: noción y clases. Método jurídico: distintos enfoques. Método de la ciencia jurídica y métodos de interpretación normativa.

3.4. Enunciados jurídicos. Introducción a la problemática de la normatividad del derecho: enfoques y problemas. Normas y sistemas jurídicos. Reglas y principios: noción y diferencias. Valores jurídicos.

3.4. Métodos jurídicos en particular: empírico-dialéctico; hermenéutico; deliberativo. Técnicas jurídicas: subsunción, analogía y ponderación.

UNIDAD 4. LENGUAJE.

4.1. Lingüística: el giro del lenguaje. Signos y símbolos. El significado de las palabras. Dimensiones del lenguaje: sintaxis, semántica y pragmática.

- 4.2. Funciones o usos del lenguaje: descriptiva, expresiva, operativa, prescriptiva y argumentativa.
- 4.3. Niveles del lenguaje. Lenguaje y metalenguaje.
- 4.4. Ciencia y Lenguaje. Su problemática.
- 4.5. Los problemas del lenguaje y la ciencia del Derecho: ambigüedad, vaguedad, carga emotiva del lenguaje y fuerza de las oraciones.

UNIDAD 5. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.

- 5.1. La tarea del investigador. Compromiso social y político.
- 5.2. Investigación: noción, clases y funciones. Proceso de investigación: elección del tema, objetivos, delimitación del tema, planteamiento del problema, marco teórico, metodología, informe.
- 5.3. Ciencia teórica y ciencia práctica. Funciones de la dogmática jurídica.

IX. BIBLIOGRAFIA:

- Grajales, Amós y Negri Nicolas;
 - Manual Introducción al pensamiento científico. Editorial Jursoc Unlp
 - Argumentación Jurídica, Editorial Astrea
- Chalmers Alan ¿Que es esa cosa llamada Ciencia? ,; Siglo XXI Editores
- Díaz JoséLuis; El ábaco, la Lira y la Rosa, Las Regiones del Conocimiento, , Fondo de Cultura Económica, España
- Gonza, Maria Cristina; Temas de Pensamiento Científico, , Eudeba.
- Ruiz, Ramón Historia y Evolución del Pensamiento Científico, , ISBN-13: 978-84-690-6369-9
- Bunge, Mario; La investigación científica, su estrategia y su filosofía, Editorial Siglo XXI
- Copi Irving. Introducción a la Lógica. Eudeba, 1999.
- Hessen J. Teoría del conocimiento científico. Espasa Calpe, 1981.
- Kuhn Tomas. La estructura de las revoluciones científicas. México, Siglo XXI, 1985.
- Popper Karl. Conjeturas y refutaciones. El desarrollo del conocimiento científico. Barcelona, Paidós, 1983.
- Lakatos I. Historia de la ciencia y sus reconstrucciones racionales. Madrid, Tecnos, 1982.
- Bunge, Mario; “Teoria y Realidad, Ed. Ariel, 1972